

Sesion 35.^a extraordinaria en 30 de Diciembre de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Rozas, se acuerda discutir en las sesiones siguientes, con preferencia a todo otro asunto, excepto los presupuestos, el proyecto de recompensas a los militares de la guerra del Pacífico.—Continuando la discusion de este proyecto, es aprobado en jeneral.—Se acuerda discutirlo en particular, i se pone en discusion el artículo 1.º.—El señor Montt hace indicacion para que se agregue una frase que establezca que la lei beneficiará únicamente a los militares que hubieren cumplido setenta años de edad.—El señor Barros Luco modifica esta indicacion, fijando la edad de los agraciados en sesenta i cinco años, modificacion que es aceptada por el señor Montt.—A peticion del señor Mac Iver se acuerda aplazar la discusion hasta que se encuentre presente el señor Ministro de Guerra.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Saavedra, Cornelio
Ballesteros, Manuel E.	Sanfuentes, Juan Luis
Bannen, Pedro	Silva Ureta, Ignacio
Barros Luco, Ramon	Tocornal, José
Castellon, Juan	Varela, Federico
Charme, Eduardo	Vial, Alejandro
Letelier Silva, Pedro	i los señores Ministros
Mac Iver, Enrique	del Interior, de Relaciones
Matte, Ricardo	Exteriores, Culto i Colonizacion, i de
Montt, Pedro	Justicia e Instruccion
Reyes, Vicente	Pública.
Rozas, Ramon Ricardo	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 34.^a EXTRAORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1905

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Castellon, Charme, Eastman, Letelier, Mac Iver, Matte, Montt, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Varela i Vial, i los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, en el que acusa recibo del que le dirijió el Senado participándole la eleccion de los señores don Fernando Lazcano i don Ignacio Silva Ureta para Presidente i vice-Presidente de esta Cámara.

Se mandó archivar.

Informes

Uno de la Comision de Industria i Obras Públicas acerca del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza por el término de un año, para que invierta hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en hacer practicar los estudios de las secciones del ferrocarril longitudinal, comprendidas entre Arica i un punto de la línea del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, como asimismo los de una via férrea en

tre Antofagasta i Mejillones, i entre Iquique i la frontera de Bolivia.

Quedó para tabla.

Antes de entrar a la órden del dia el señor Rozas pidió se agregara a la tabla de primera hora el proyecto de lei, formulado por la Comision de Hacienda, que aumenta el viático de que disfrutaban actualmente los inspectores de oficinas fiscales, i el proyecto de acuerdo, formulado por la Comision de Gobierno, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Santiago para contratar un empréstito hasta por la suma de quince mil pesos con el objeto de pagar a don Guillermo Yates el valor de la propiedad ubicada en la Alameda de las Delicias, número 459, que la Municipalidad ha resuelto adquirir para construir en ella un ascensor al cerro Santa Lucía.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas hizo indicacion para que en la primera hora de la sesion del martes próximo, inmediatamente despues de los incidentes, se ocupara la Sala del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, destinado a conceder el uso de los terrenos fiscales i a declarar de utilidad pública los terrenos de propiedad particular o municipal necesarios para la construccion del ferrocarril de Mejillones a un punto de la línea de Antofagasta a Bolivia.

Terminados los incidentes, se dieron sucesivamente por aprobadas, con el asentimiento tácito de la Sala, las indicaciones formuladas por los señores Rozas i Ministro de Obras Públicas.

Entrando a la órden del dia, se puso en discusion jeneral el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre recompensas a los sobrevivientes de la campaña contra el Perú i Bolivia en 1879-1884.

El señor Montt usó de la palabra para manifestar las razones por las cuales negaría su voto al proyecto en discusion, i dijo que si éste era aprobado en jeneral propondría, en su oportunidad, una modificación en el sentido de que los bene-

ficios de esta lei solo se otorguen a las personas que hayan cumplido setenta años de edad.

Despues de haber el señor Ballesteros aducido algunas observaciones en apoyo del proyecto, se suspendió la sesion.

A segunda hora el señor Mac Iver expresó las razones por las cuales Su Señoría negaría su voto al proyecto en debate.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados

Por telegramas llegados al Ministerio del Interior se sabe que las últimas creces de los rios han inundado completamente las ciudades de Copiapó i Vicuña.

Se hace, pues, necesario conceder alguna suma para atender a la defensa de esas poblaciones i al auxilio de los damnificados.

Por tanto, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual periodo de sesiones estraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en la defensa de las ciudades de Copiapó i Vicuña contra las inundaciones de los rios i en el socorro de los damnificados.»

Santiago, 29 de diciembre de 1905.—
JERMAN RIESCO.—*Miguel Cruchaga*».

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 28 de diciembre de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de trescientos mil pesos en atender

a los gastos orijinados por la epidemia de viruelas i demas enfermedades infecciosas.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 204, de fecha 21 del presente, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS CONCHA.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

b) «Santiago, 28 de diciembre de 1905.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de seis mil pesos en dotar de mobiliario a la Intendencia de Valdivia i cuatro mil pesos a la Gobernacion de Pisagua.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 200, de fecha 20 del presente, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS CONCHA.—*Hernan Prieto Vial*, Secretaric.»

c) «Santiago, 29 de diciembre de 1905.—El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, por el cual se concede un suplemento de treinta i cinco mil pesos al ítem 1,576 de la partida 35 del presupuesto de Hacienda, para reconocimientos de salitreras i guaneras i levantamiento de planos i deslindes, i para útiles de dibujo, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de treinta i cinco mil pesos en el reconocimiento de salitreras i guaneras, levantamiento de planos i deslindes, i adquisicion de útiles de dibujo».

Tengo la honra decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 165, de fecha 22 de noviembre próximo pasado, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS CONCHA.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

d) «Santiago, 29 de diciembre de 1905.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año de 1906, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las modificaciones que se expresan a continuacion:

En la partida 2.^a, «Cámara de Diputados», se han modificado los ítem 33 i 34, en estos términos:

«Ítem 33	Mayordomo primero.....	\$ 1,200
« 34	Portero primero i segundo mayordomo.....	972»

En la partida 3.^a, «Congreso Nacional», se ha intercalado, a continuacion del ítem 56, el siguiente ítem nuevo:

«Ítem ..	Para cambiar la cañería de gas del jardin del Con- greso.....	\$ 1,200»
----------	---	-----------

En la partida 33, «Policías de Seguridad, provincia de Antofagasta», se ha reemplazado el ítem 387, por el siguiente:

«Ítem 387	Un sub-comisario.....	\$ 3,000»
-----------	-----------------------	-----------

En la partida 34, «Policías de Seguridad, provincia de Atacama», se han modificado los ítem 403, 404, 406 i 407 en estos términos:

«Ítem 403	Inspector.....	\$ 1,260
« 404	Sub-inspector.....	1,140
« 406	Seis guardianes segun- dos, con ochocientos cua- renta pesos anuales cada uno.....	5,040
« 407	Treinta guardianes terce- ros, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	23,400»

En la partida 36, «Policías de Seguridad, provincia de Aconcagua», se ha reemplazado el ítem 473 por el siguiente:

«Ítem 473	Cuarenta guardianes terceros, con cuatro- cientos ochenta pesos anuales cada uno....	\$ 19,200»
-----------	---	------------

En la partida 38, «Policías de Seguridad, provincia de Santiago», se ha elevado de mil ochocientos a dos mil pesos el ítem 626, «Pre-fecto».

En la partida 40, «Policías de Seguridad, provincia de Colchagua», se ha modificado el ítem 665 en estos términos:

«Ítem 665	Treinta i cuatro guar- dianes terceros, con trescientos sesenta pe- sos anuales cada uno. \$	12,240»
-----------	---	---------

En la partida 44, «Policías de Seguridad, provincia de Maule», se ha elevado de mil doscientos a mil quinientos pesos el ítem 730,

«Prefecto»; i se ha modificado el ítem 734, en estos términos:

«Ítem 734 Veinte guardianes terceros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno..... \$ 7,200»

En la partida 48, «Policías de Seguridad, provincia de Bio-Bio», se han modificado los ítem 845 i 848, en los términos siguientes:

«Ítem 845 Tres sub-inspectores, con novecientos pesos anuales cada uno.... \$ 2,700»

«Ítem 848 Cincuenta i seis guardianes terceros, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno. 20,160»

En la partida 53, «Policías de Seguridad, provincia de Chiloé», se han modificado los ítem 933 a 938 inclusive, en estos términos:

«Ítem 933 Prefecto..... \$ 1,800

" 934 Inspector..... 960

" 935 Guardian primero..... 600

" 936 Dos guardianes segundos, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno. 1,080

" 937 Un guardian segundo encargado de la vijilancia de los establecimientos de bebidas alcohólicas.. 540

" 938 Dieciocho guardianes terceros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno..... 8,640»

En la partida 54, «Almacenes Jenerales de Policía e Inspectores de Policías Fiscales dependientes del Ministerio del Interior», se ha elevado el ítem 970, «Para sostenimiento del Cuerpo de Jendarmes Ambulantes», de trescientos mil a quinientos mil pesos.

En la partida 62, «Administracion Principal de Aconcagua», se han intercalado los siguientes ítem nuevos:

Despues del 1,237:

Ítem .. Administrador de correos de los Vilos..... \$ 1,000

Despues del 1,238:

Ítem .. Valijero que transporte la correspondencia de los Vilos a Pupío..... \$ 600

En la partida 79, «Administracion Principal de Chiloé» se han intercalado los siguientes ítem nuevos:

Despues del 1,881:

Ítem .. Oficial auxiliar para Castro. \$ 600

Despues del 1,885:

Ítem .. Oficial auxiliar para Achac. \$ 600

En la partida 81, «Telégrafos», se ha cambiado el título «Catalina Norte» que aparece despues del ítem 2,001 por el de «Alianza».

Se han intercalado los siguientes ítem nuevos:

Despues del 2,077:

Oficina de Arqueros

Ítem .. Telegrafista de quinta clase. \$ 600

Despues del 2,102:

Oficina de Paloma

Ítem .. Telegrafista de quinta clase. \$ 600

Despues del 2,126:

Ítem .. Telegrafista de quinta clase en Challepin..... \$ 600

Despues del 2,220:

Oficina Santa María

Ítem .. Telegrafista de quinta clase. \$ 780

Despues del 2,228:

Ítem .. Telegrafista de quinta clase para la Rinconada de los Andes..... \$ 780

Despues del 2,284:

Alhué i ajencia postal

Ítem .. Telegrafista de quinta clase. \$ 780

" .. Arriendo de oficina..... 120

Despues del 2,308:

Oficina de Zúñiga

Ítem .. Telegrafista de quinta clase. \$ 780

Oficina Quinta de Tilcoco

Ítem .. Telegrafista de quinta clase. \$ 780

Despues del 2,501:

Ítem .. Telegrafista de quinta clase. \$ 600

Despues del 2,608:

Oficina de Quiloco

Ítem .. Telegrafista de quinta clase. \$ 780

" .. Arriendo de oficina..... 180

Despues del 2,627:

Ítem .. Arriendo de oficina en Palahuasque..... \$ 240

Antes del 2,688:

Oficina de Loncoche

Ítem .. Telegrafista de quinta clase. \$ 780

Despues del 2,779:

Ítem .. Telegrafista de quinta clase. \$ 780

Despues del 2,794:

Oficina de Rilán

Item .. Telegrafista de quinta clase. \$ 780

Se han modificado los ítem 2,097 i 2,098 referentes a la oficina de Ovalle, en estos términos:

Item 2097 Telegrafista de primera clase..... \$ 1,560
 " 2098 Telegrafista de tercera clase..... 1,040

En la partida 82, «Beneficencia».

Se han intercalado:

En la seccion «Asignaciones a Hospitales» los siguientes ítem nuevos:

Despues del 2,878:

Item .. Al hospital de Yumbel.... \$ 4,000

Despues del 2,904:

Item .. Para un médico lejista de Achao..... \$ 2,000

En la seccion «Casas de Espósitos i Protección a la Infancia», los siguientes:

Despues del 2,941:

Item .. A la congregacion Hijas de San José, Protectoras de la Infancia, para mantencion de las Crèches, Avenida Portales..... \$ 5,000

Despues del 2,949:

Item .. Para el asilo de ancianos que se mantiene en Angol por la Asociacion Damas de la Caridad..... \$ 2,000

Se han agregado los siguientes ítem nuevos:

En la seccion «Gastos Variables»:

Item .. Para establecer dos pabellones de baños, uno para hombres i otro para mujeres en el hospital del Salvador de Santiago.... \$ 15,000

Item .. Para terminar las reparaciones que se ejecutan en el edificio del hospital de Mulchen por una sola vez..... \$ 3,000

" .. Para reparaciones del hospital de Cañete. 3,000

" .. Para reparaciones en el hospital de Lebu.. 3,000

Item .. Parainstalacion de nuevas las en el hospital de Búlnes i reparaciones de las existentes..... \$ 2,500

" .. Al hospital de Vallenar, para terminar las reparaciones del edificio..... 5,000

" .. Al hospital de Freirina, para terminar la construccion del edificio..... 5,000

" .. Para reparaciones de la casa hospitalaria de San José de San Felipe..... 2,000

" ... Para terminar e instalar el hospital de Nacimiento..... 15,000

" .. A la Junta de Beneficencia de Santiago para cubrir el déficit de los establecimientos de beneficencia. 132,081 24

Despues del 3,001:

Item .. Para el hospital de Yumbel..... \$ 10,000

" .. Para el hospital de Tucapel..... 5,000

Se han elevado:

De 3,500 a 5,000 pesos el ítem 2,819, «Al Hospital de Freirina».

De 4,000 a 6,000 pesos el ítem 2,821, «Al Hospital de Carrizal Alto».

De 15,000 a 18,000 pesos el ítem 2,838, «Asignacion al Hospital de Quillota».

De 5,000 a 9,000 pesos el ítem introducido en la Comision Mista «Auxilio extraordinario al hospital de Chillan para construccion de un local destinado a cocina i dependencias».

De 12,000 a 20,000 pesos el ítem 2,890, «Al Hospital de Temuco».

Se ha modificado la glosa del nuevo ítem intercalado en el Honorable Senado despues del 2,989, para ausiliar la construccion de un hospital de niños en Valparaiso, iniciado por suscripcion popular, sustituyéndola por la siguiente: «Para ausiliar la construccion de un hospital de niños en Valparaiso, iniciado por suscripcion popular, debiendo someterse a la aprobacion del Gobierno los planes del edificio i la organizacion del hospital; i

Se ha reemplazado el ítem 3,033 por el siguiente:

Item 3033 Para terminar la construccion del hospital de Melipilla..... \$ 15,000

En la partida 83, «Vacuna», se han elevado en un cincuenta por ciento los sueldos de todos los vacunadores que se consultan en los ítem 3,043, 3,045, 3,047, 3,049, 3,051, 3,053, 3,055, 3,057, 3,059, 3,061, 3,062, 3,063, 3,065, 3,066, 3,068, 3,071, 3,072, 3,074, 3,076, 3,078, 3,080, ítem sin número que consulta 540 pesos, sueldo de un vacunador del departamento de Santa Cruz, 3,082, 3,083, 3,085, 3,087, 3,088, 3,090, 3,092, 3,094, 3,098, 3,099, 3,101, 3,103, 3,105, 3,107, 3,109, 3,111, 3,112, 3,114 i 3,116.

En la partida 84, «Consejo e Instituto de Higiene»

Se han elevado:

De 800 a 2.400 pesos el ítem 3,144, Médico de sanidad de Valparaíso; i

De 1,200 a 1,500 pesos el ítem 3,155 Mecánico de la Sección de Desinfectorio Público.

Se han intercalado los siguientes ítem nuevos:

Después del 3,132:

Item .. Médico de sanidad de Antofagasta \$ 1,500

Después del 3,179:

Item ... Asignación al Consejo de Higiene de Valparaíso. \$ 10,000

Se ha agregado a continuación de la partida 84 la siguiente partida nueva:

PARTIDA ...

ESTACION SANITARIA DE ARICA

Empleados de planta

Item ... Un médico-jefe de la estación	\$ 8,000
" ... Un médico ayudante bacteriologista	6,000
" ... Un mecánico para la estufa Clayton	2,400
" ... Un desinfectador	1,440
" ... Dos marineros para la lancha, con mil ochenta pesos cada uno	2,160
	<hr/>
	\$ 20,000

En la partida 85, «Auxilio a los cuerpos de bomberos», se ha elevado de 1,000 a 2,000 pesos el ítem 3,200, Al Cuerpo de Bomberos de Ovalle, i se han agregado a final los siguientes ítem nuevos:

Item ... Al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, por una sola vez, para contribuir a la instalación de estanques i cañerías a fin de poder atender el servicio contra incendios..... \$ 30,000

Item ... Al Cuerpo de Bomberos de Caldera para terminar la instalación de la cañería que atraviesa la población, reparación de estanques i terminación del edificio que construye la primera Compañía de Bomberos, por una sola vez.. 5,000

En la partida 86, «Jubilad», se ha agregado después del ítem 3,289 el siguiente ítem nuevo:

Item ... Asignación al ex-tesorero de la Junta de Beneficencia de Santiago don Mariano Guerrero B. Decreto número 4,164, de 30 de setiembre de 1905..... \$ 6,480

Se han eliminado los ítem 3,246, 3,253 i 3,354 que consultan las pensiones de los señores don Antonio Brieba, don Guillermo Blest Gana i don Manuel B. Sánchez, que han fallecido.

En la partida 87, «Pensiones pías», se ha eliminado el ítem 3,383 que se refiere a la señora viuda de don Aníbal Pinto, que ha fallecido.

En la partida 89, «Gastos variables jenerales», se ha intercalado después del ítem 3,422 el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para cancelar el saldo que queda por pagar a don José Miguel Iñiguez por compra de su casa..... \$ 15,423

En la partida 91, «Obras Públicas—Gastos Variables», se han intercalado los siguientes ítem nuevos:

Después del 3,444:

«Item .. Para iniciar la construcción del edificio destinado a la Intendencia de Talca, no pudiendo exceder de cien mil pesos el importe total de la obra..... \$ 40,000»

Despues del 3,445:

«Item .. Para pagar las cuentas atrasadas del Ministerio del Interior, correos pendientes a los años 1903, 1904 i 1905.... \$ 190,000»

I se han agregado al final los siguientes:

«Item .. Para adquisicion de un casillero i muebles para la oficina de correos de Taltal..... \$ 1,500

" .. Para construir una sala en el hospital de San Javier, destinada a enfermedades infecciosas. 1 500»

GASTOS EN ORO

En la partida 92, «Consejo e Instituto de Higiene», se ha agregado a la glosa del ítem que figura en el informe de la Comision Mista i que consulta 1,500 pesos «para sostenimiento en Europa del doctor don Mamerto Cádiz, jefe de la seccion de seroterapia», etc, la frase siguiente: «o para un jefe de seccion del Instituto de Higiene, propuesto por el Consejo Superior de Higiene»

I se ha suprimido el ítem de 15,936 pesos, «Asignacion a don Mariano Guerrero Basquian i a don Lucio Córdova, para que estudien en Europa i Estados Unidos la administracion sanitaria i propongan las leyes i reglamentos para organizar este servicio en Chile, a razon de 600 libras esterlinas cada uno».

Se ha agregado a continuacion de la anterior la siguiente partida nueva:

PARTIDA ..

Item único.—Para derechos de tránsito territorial de la correspondencia, sostenimiento de la oficina de Berna, oficina postal de Panamá i tránsito marítimo..... \$ 83,000

En la partida 93, «Subvencion a Vapores», se ha reemplazado la glosa del ítem 3,451, establecido a propuesta de la Comision Mista, por la siguiente:

«Item 3 451. Para subvencionar, previa licitacion pública, una compania de vapores que haga la navegacion entre Valparaiso o Talcahuano i Punta Arenas, con vapores arreglados para la conduccion de ganado i con un viaje

mensual a lo ménos, haciendo escala en los puertos del trayecto; i

Se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para fomentar una línea de navegacion rápida entre Valparaiso i Panamá..... \$ 250,000

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 159, de 21 de noviembre próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—**JULIO PUGA BORNE.**—*Hernan Prieto Vial, Secretario.*»

3.º De una solicitud de don Alejandro Tinsly Gallardo, ex-sarjento mayor de Ejército i actualmente comisario de la policia de Valparaiso, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su jubilacion.

INCIDENTES

Preferencias

El señor ROZAS.—El Honorable Senado, al destinar dos sesiones esclusivas para el despacho del proyecto de lei que recompensa a los ilustres i heróicos sobrevivientes de la guerra del Pacifico, i, sobre todo, al sacarlo victorioso de la jaula de fierro en que lo tenian encerrado por tres largos años algunos honorables señores Senadores, sometiénolo a las tramitaciones lentas, muchas veces vitelicias de las solicitudes particulares de gracia, ha querido manifestar su laudable i patriótico designio de que sea lei de la República ántes que espire el actual periodo de sesiones extraordinarias.

Dada esta situacion, no es posible consentir en que este proyecto sea interrumpido en su camino, ni que él sea postergado por ningun otro asunto, por urgente e importante que sea, como los muchos que aguardan su turno en la tabla del Senado.

Formulo, pues, indicacion para que, si en la sesion de hoy no alcanzan a ser votados todos los artículos del proyecto de recompensas a los sobrevivientes de la guerra del Pacifico, continúe tratándose esclusivamente de este asunto en las sesiones siguientes del Senado, con prefe-

rencia a toda otra indicacion, hasta terminarlo.

Nada mas justo que proceder así con una lei de esta naturaleza, que obtuvo el voto unánime de la Cámara de Diputados i que cuenta aquí con una inmensa mayoría, lei que va encaminada a premiar servicios eminentes hechos al pais, como los prestados por jefes, oficiales i soldados en una serie de inmortales batallas, dando por fruto, con una inmensa gloria, el ensanche de nuestro territorio, i, con el salitre, una riqueza colosal para la República.

Esta lei es, por otra parte, ajustada estrictamente al precepto constitucional, pues deberá premiar los mas grandes servicios que puedan esperarse, como son los que esos jefes, oficiales i soldados han prestado al pais con el sacrificio de sus vidas.

He nombrado el salitre, en circunstancias de que en la Honorable Cámara de Diputados se están exhibiendo pruebas de que esta gran riqueza nacional pasa fraudulenta i criminalmente a manos de particulares i hasta de empleados públicos, sin que antes dé señales de la indignacion que debe producir este escandaloso despojo público; inmensa riqueza conquistada con el heroísmo de nuestros soldados, a los cuales, sin embargo, aquí se les niega una pequeña parte de ella.

No tengo el propósito de hacer un discurso, para el cual no me he preparado, ni soi capaz de improvisarlo, ni ménos de quitar el tiempo con discursos inútiles al despacho de una lei tan combatida, por lo cual, señor Presidente, abandono la palabra, dejando formulada la indicacion que he tenido el honor de hacer.

El señor MAC IVER.—Aunque en realidad, lo que voi a hacer en este momento, debiera hacerlo en el debate mismo del proyecto sobre pensiones a los militares de la campaña de 1879 a 1882, quiero, para no quitar tiempo a esa discusion, hacer desde luego una rectificacion.

Pero debo declarar que esta rectificacion no la inicio yo, sino que me la ha indicado alguno de mis honorables colegas, recordando que yo habia citado ayer

una lei de Estados Unidos sobre pensiones, a la cual le di un carácter jeneral, diciendo que era el único precedente que se podia citar para justificar esta monstruosidad que tanto aplaude el honorable Senador por Llanquihue i que vamos a aprobar, no yo, por cierto, sino la mayoría de esta Cámara.

I la rectificacion es que yo estaba en un profundo error: no existe tal lei en Estados Unidos; los americanos no han hecho lo que yo suponía que habian hecho.

La lei es en esta forma: «Capítulo 634, 1890.—Lei que concede pensiones a los soldados i marineros incapacitados para los trabajos manuales, a las viudas, hijos menores i padres que no puedan ganarse la vida por sí mismos (*dependent*).»

Eso es todo: se da una pension a los inválidos, a las viudas e hijos menores de los muertos, i a sus padres que vivian de ellos, i que no tenian otros medios de ganarse la vida por sí mismos; pero para los vivos, para los sanos i buenos, ni un centavo, la lei no los toma absolutamente en cuenta.

I la esplicacion de que viene acompañada esta lei, dice lo siguiente:

«Con anterioridad a esta lei, se habian concedido pensiones, por una lei jeneral, a los soldados de la última guerra, i a sus viudas e hijos menores, únicamente en los casos de invalidez o de muerte ocurrida en el servicio.

«Por esta lei se concede pensiones a los soldados inválidos, a sus viudas, hijos menores i padres que vivan de ellos, exigiéndose que la viuda no tenga otros medios de ganarse la vida.»

De manera que las inhabilidades que no habian sido contraídas en el servicio no habilitaban para pedir pensiones.

No tiene, pues, esta lei el carácter de la que vamos a dictar; tiene otro mui diverso. I yo que habia creído que existia en Estados Unidos algo que justificara esta que se trata de dictar aquí, me equivoqué: no existe precedente alguno, aquí ni en otra parte, que justifique una lei semejante.

El que aprobó esta lei en Estados Unidos fué un Congreso republicano, compuesto de hombres llamados murallas insalvables; Congreso que al año tuvo que renovarse, i uno de lo capitulos discutidos por el pueblo en esas elecciones, para dar o negar el voto, fué la sancion de esta lei o acta de pensiones, no de carácter jeneral, como la que tratamos de dictar nosotros, sino de carácter especial i restringido.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Votaciones

El señor BANNEN.—¿Cuál es la indicacion que se ha hecho?

El señor SECRETARIO.—El señor Rozas ha hecho indicacion para que, en caso de no despacharse en la presente sesion el proyecto de pensiones militares, continúe el Senado ocupándose esclusivamente de él en las sesiones siguientes, con preferencia a todo otro asunto, hasta terminarlo.

El señor BANNEN.—¿En la orden del dia?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor, en la orden del dia.

El señor BANNEN.—¿Postergando, por consiguiente, todos los demas asuntos, sin escepcion alguna?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor BANNEN.—Yo no puedo aceptar la preferencia en esa forma, para un asunto de interes particular. Porque a pesar de que se ha dado al proyecto forma innominal, la verdad es que están en la mesa del Senado los nombres de los beneficiados, que no son tantos, exceptuando las clases i soldados; i un asunto de interes personal creo que no debe interrumpir los proyectos de interes jeneral que penden de la consideracion de la Cámara.

Me opongo, pues, a la indicacion que se ha hecho, no porque quiera retardar este asunto, pues he venido ayer i hoi a formar número estando él en tabla, sino

porque no es posible llevar la preferencia hasta atropellar todos los proyectos de interes jeneral que penden del Senado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se van a votar las indicaciones.

El señor BARROS LUCO.—Supongo que la preferencia debe entenderse sin perjuicio de los presupuestos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se votará con esa modificacion.

El señor ROZAS.—Acepto por mi parte que la preferencia sea sin perjuicio del despacho de los presupuestos.

Votada en esta forma la indicacion, fué aprobada por diez votos contra ocho, habiéndose abstenido de votar el señor Puga Borne.

Recompensas militares

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la discusion jeneral del proyecto de recompensas a los militares que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia.

El señor MAC IVER.—No voi a hacer observaciones sobre el proyecto mismo; voi solo a formular una pregunta, que dirijo a mis honorables colegas i al Gobierno.

Este es un proyecto que afecta grandemente a los interes nacionales; afecta a las arcas fiscales i afecta a la organizacion misma de nuestro Ejército.

¿Qué piensa el Gobierno sobre él? ¿Cree que debe aceptarse en la forma que tiene o cree que conviene modificarlo o rechazarlo?

No me imaginaba que pudiera discutirse en el Parlamento un proyecto de este jénero sin la concurrencia de los Ministros, sin que ellos tomaran parte en el debate, sin que dijeran si es conveniente aprobarlo en esta o en la otra forma, o si debe rechazarse.

Signos del tiempo! No hai Gobierno; ¿para qué asistiría el Gobierno a este debate? El entrega la resolucion de este asunto a la iniciativa i a la voluntad parlamentarias; qué le haremos! Yo me limito lisa i llanamente a lamentar lo que sucede.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El señor MAC IVER.—No acostumbro pedir votaciones nominales: en el caso presente, dado el carácter de este proyecto, debería pedir votacion secreta, pero no quiero hacer a mis honorables colegas la ofensa de creer que deseen votar en secreto un proyecto que tan considerablemente afecta a los intereses nacionales i, en consecuencia, me permito pedir que esta votacion sea nominal.

Esto es una ventaja para mis honorables colegas que sostienen el proyecto, pues, como se trata de un proyecto popular, votándolo públicamente, ganarán popularidad.

El señor BALMACEDA.—Yo me congratulo de la peticion que hace el honorable Senador por Ñuble, porque me da ocasion para hacer público mi voto; i creo que la Cámara, en su mayoría, se sentirá igualmente satisfecha, puesto que ya en una de las sesiones anteriores acordó que la discusion fuera pública, lo que indicaba que queria hacer público su voto, pública su manifestacion de gratitud para los que en otro tiempo sirvieron abnegadamente a la República.

Votado el proyecto, fué aprobado en jeneral por diez votos contra ocho, habiéndose abstenido de votar el señor Bannen.

En la votacion:

El señor BALLESTEROS.—Si, obedeciendo al voto que se formuló el 79 por el Lejislador de aquella época, para que se dictara mas adelante una lei en este sentido. Por no quitar tiempo a la Cámara no he recordado las opiniones que entónces se manifestaron en el Congreso.

El señor BANNEN.—No voto; el Reglamento me impide votar por implicancia; i lo siento, porque no tendría inconveniente para dar mi voto en contra.

El señor ROZAS.—Ya ha tomado parte Su Señoría en otras votaciones.

El señor BANNEN.—Efectivamente, lo he hecho sin fijarme; pero reconozco

que no debiera haberlo hecho, porque estoi implicado, segun el Reglamento.

No es Su Señoría, sin embargo, quien tendría derecho para hacerme esa observacion, puesto que a su juicio, este asunto es de esclusivo interes público.

El señor REYES.—Adhiriéndome por completo a las consideraciones con que han impugnado el proyecto los honorables Senadores por Cautin i por Ñuble, digo que nó.

Votaron por la afirmativa los señores, Balmaceda, Ballesteros, Barros Luco, Letelier, Matte, Rozas, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal i Lazcano (Presidente).

I por la negativa los señores, Castellon, Charme, Mac Iver, Montt, Reyes, Saavedra, Varela i Vial.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado el proyecto en jeneral. Si no hubiera inconveniente, pasaríamos a la discusion particular.

Queda así acordado.

En discusion el artículo 1.º

El señor MONTT.—Conviene que se lea el artículo 1.º

El señor PRO - SECRETARIO. — Dice así:

«Artículo 1.º Se concede a los jefes, oficiales i asimilados que figuraron efectivamente en los cuadros del Ejército, i a los jefes i oficiales de guerra i mayores de la Armada que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia en 1879-1884, aun cuando hubieren dejado de pertenecer al Ejército o Armada, los siguientes abonos:

a) Un número de años igual al que hubieren permanecido en campaña. Para los efectos de esta disposicion se reputará que han servido un año aquellos que, habiendo estado mas de dos meses no hubieren alcanzado a permanecer doce meses en campaña.

Se abonará tambien un año por las fracciones de años de servicios siempre que no bajen de dos meses, computándose como servido en campaña el tiempo que se hubiese gozado de licencia, siempre que se haya reingresado al Ejército espedicionario.

b) Un año por cada accion de guerra en que se hubiere encontrado.

Los individuos que no pertenecieren al Ejército i Armada tendrán derecho a una

pension de retiro con arréglo a estos abonos».

El señor MONTT.—Como lo espresé en la discusion jeneral, propongo que se diga en este artículo:

«Los jefes, oficiales, etc., que hubieren cumplido setenta años de edad...»

I en el inciso final, donde dice: «Los individuos que no pertenecieren al Ejército, etc.», que se agreguen las mismas palabra: «i que hubieren cumplido setenta años de edad».

Da manera que las pensiones que concede esta lei solo beneficiarán a las personas que hubieren cumplido setenta años de edad.

El señor MAC IVER.—Por primera vez oigo leer este artículo. Hai aquí una serie de disposiciones de suma gravedad; hai concesion de favores a individuos que no pertenecieron al Ejército, sino que han figurado simplemente en los cuadros del Ejército.

Por mi parte, no estoi dispuesto a aceptar a primera vista i despues de una rápida lectura, un proyecto semejante. Me parece que vale la pena oír al señor Ministro de Guerra sobre el particular.

¿Qué abonos consultaba la ordenanza en 1879? ¿Qué abonos se han hecho por gracia en el Congreso? ¿Qué resultado tendrán las disposiciones de esta lei en relacion con aquéllos abonos? Nada de esto sabemos, i si no hai nadie quien lo diga, ¿vamos a votar ciegamente? Yo apelo a la conciencia de mis honorables colegas para que digan si es prudente tratar los intereses públicos en esta forma, exijiéndose un voto, sin conocimiento previo de lo que se va a votar.

Pido, en consecuencia, que se postergue esta discusion hasta que concurra el señor Ministro de Guerra.

El señor SILVA URETA (vice-Presidente).—Se tomará votacion sobre la proposicion del honorable Senador.

El señor MAC IVER.—La votacion deberá ser de benevolencia, porque reconozco que no tengo derecho para formular esa peticion.

El señor REYES.—¿Por qué no? Su

Señoría tiene derecho, conforme al Reglamento, para formular indicacion de aplazamiento en cualquier estado de la discusion.

El señor BARROS LUCO.—Por mi parte, modificaria la indicacion del honorable Senador por Cautín, poniendo sesenta i cinco años en lugar de setenta.

El señor MONTT.—Acepto la modificacion.

El señor MATTE.—Yo creo que basta que un señor Senador manifieste el desco de oír la opinion del Ministro del ramo sobre un asunto, para que se acceda a ese deseo. No tengo recuerdo de que habiendo hecho algun Senador una peticion como esa, la Cámara se haya negado a atenderla.

Creo, pues, que debe aceptarse la insinuacion que ha hecho el honorable Senador por Ñuble, en la intelijencia de que el señor Ministro se apresurará a concurrir a la discusion de un asunto para el cual se ha acordado preferencia sobre todos los demas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Está en discusion la indicacion de aplazamiento formulada por el honorable Senador de Ñuble, juntamente con el artículo, sin perjuicio de que la indicacion se vote ántes que el artículo.

El señor ROZAS.—Los datos que desea conocer el honorable Senador por Ñuble se encuentran en la discusion que tuvo lugar en la Cámara de Diputados.

Consultando el *Boletín de Sesiones* podrian conocerse esos datos, porque allí se discutió estensamente el proyecto.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion la indicacion de aplazamiento formulada por el honorable Senador de Ñuble.

El señor SECRETARIO.—Se va a consultar al Senado sobre si se aplaza la consideracion de este asunto hasta que esté presente el señor Ministro de Guerra.

El señor MATTE.—En esa forma no acepto la indicacion.

El señor BALMACEDA.—La indicacion debe ser para que se trate el asunto.

to en la sesion próxima con o sin la concurrencia del señor Ministro.

El señor Secretario continúa tomando los votos de los señores Senadores.

El señor BALMACEDA.—Antes de continuar la votacion, el señor Secretario debe tomar nota de lo que se va a votar, porque no podemos votar sin saber de qué trata.

El señor SECRETARIO.—He tomado nota de la indicacion del señor Senador por Ñuble para que se postergue la discusion del proyecto hasta que concurra el señor Ministro de Guerra.

El señor MAC IVER.—La idea que propuse fué que dejáramos esta discusion hasta que llegara el señor Ministro de Guerra; pero en vista del acuerdo de la Cámara, el señor Ministro se apresurará a concurrir a la sesion próxima.

Votada la indicacion, fué aprobada por unanimidad.

El señor REYES.—Debo hacer presente que probablemente no me será posible concurrir a la sesion del lunes próximo. Anticipo esto, porque no querria que mi ausencia de la Sala pudiera estimarse como que no doi la importancia debida a lo que se va a votar. Declaro tambien que, si pudiera asistir, votaria la indicacion del honorable Senador por Cautin.

El señor LAZCANO (Presidente).—Acordado el aplazamiento del proyecto

en discusion, podríamos continuar con los otros negocios de la tabla.

El señor CASTELLON.—Podríamos continuar con el tribunal calificador de poderes, que tiene preferencia acordada sobre todo otro asunto.

El señor BALMACEDA.—En mi concepto eso seria una irregularidad. El acuerdo de la Cámara fué para que las sesiones del viérnes i sábado se destinasen esclusivamente a este proyecto; suspendida su discusion, no podemos entrar a ocuparnos de otro asunto para el cual no hemos sido citados, i en cuya discusion desearian talvez tomar parte algunos Senadores que no han concurrido, porque no podian sospechar que se trataria de ellos.

Conviene no establecer precedentes que en ciertos casos podrian ser mui graves.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene razon el señor Senador.

Por un deber de cortesía hácia los ausentes, deberíamos abstenernos de tratar otros asuntos. Es posible que tuvieran interes en asistir a la discusion de los demas negocios de la tabla.

Se levanta sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion